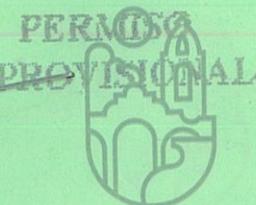


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
QUESTO
SEMIFIJO

Gobierno SEMIFIJO

AVE: TLAQUEPAQUE

NO TRABAJA

OMBRE: GARCIA AYON MARIA DEL ROSARIO
 DIRECCIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEI.
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 ALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA
 ALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 IRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 IPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN

01-marzo-2022

EXTERIOR: 54

INTERIOR:

LONCHES, JUGOS, CHOCOMILES, GELATINAS

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 129

IGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

DÍAS DE TRABAJO

JUNES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p
MARTES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p
MERCOLES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

GARCIA AYON MARIA DEL ROSARIO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vendedo en las plazas y plazas de feria.
- Estar ubicado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.